

En varios de los vídeos de la Fonda Filosófica hemos hablado del contrato social y de los clásicos teóricos del mismo: Hobbes, Locke y Rousseau. Hoy vamos a tratar un autor contemporáneo que ha vuelto a la noción del contrato social. Me refiero al filósofo norteamericano, John Rawls. Su obra maestra es *Teoría de la justicia*, publicada en 1971, y en español en 1975. Según el *Diccionario de filosofía de Cambridge*, su importancia es tal que se ha vuelto en pocos años a constituir una de las obras primarias de la filosofía política. Aquí veremos con detalle el aporte de Rawls al debate sobre la justicia y lo que lo distingue de sus célebres antecesores.

Rawls empieza su argumento con esta afirmación: “La justicia es la primera virtud de las instituciones sociales, como la verdad lo es de los sistemas de pensamiento.” Aquí tenemos un sistema de pensamiento. Por elegante y conciso que sea, si no produce verdad, hay que rechazarlo. De igual modo, las leyes e instituciones de una sociedad tienen como función básica producir justicia. Si no lo hace, hay que rechazarlo.

La pregunta por la justicia surge debido al hecho de la cooperación social. Imagínate todos viviendo y trabajando de forma aislada sin el apoyo de los demás. Lo que todos, trabajando individualmente, podrían producir sería en conjunto digamos esta cantidad. Pero la cooperación social, debido a mecanismos como la división del trabajo entre otros, puede producir muchísimo más. La pregunta, entonces, es cómo dividir o distribuir los frutos de esta cooperación. ¿Qué principios van a utilizarse para determinar los derechos y deberes de cada quien, las cargas y beneficios que obtendrá de su cooperación? La pregunta por la justicia, entonces, es la pregunta por la estructura básica de la sociedad. Lo que vincula

Rawls con pensadores como Hobbes, Locke y Rousseau es que esos principios que estructuran la sociedad son resultado del contrato social, del acuerdo original de todos los que participarán en la sociedad.

El problema, desde luego, es cómo llegar a ese acuerdo. Seguro habrá diversas opiniones acerca de cuáles deben ser los principios de estructuración. Imagínate que la sociedad consistiera de seis personas y que todas se reunieran en una mesa redonda para elaborar el acuerdo. Está una campesina, una alumna, un servidor, una mujer de clase media alta digamos, un gobernador de estado, y un hombre muy rico. Todas estas personas ocupan una posición socio-económica determinada y los tipos de principios que escogerían para organizar la sociedad irían en función de esa posición. Por un extremo, la campesina abogaría por una sociedad mas igualitaria, y por el otro, alguien como Carlos Slim argumentaría a favor de una sociedad que permitiera grandes desigualdades en los beneficios.

Lo que está claro es que no habría una verdadera deliberación razonada para buscar la mejor opción sino un escenario en el que cada quien justifica la estructura que más le convenga económica o socialmente. Y a fin de cuentas no habría mucha necesidad de justificación y argumentos porque sabemos quien va a ganar.

Antes de seguir, hay que tener claro que Rawls, al igual que sus antecesores, no habla de este acuerdo o contrato en términos históricos, como algo que sucedió en el pasado, sino como una herramienta que nos ayuda a entender qué es lo que hace justa o legítima una sociedad. También, al igual que Hobbes y compañía, Rawls sostiene que esa legitimidad consiste en el consenso de los gobernados, pero además insiste que ese

consenso sea imparcial. De ahí surge su conocida noción de la justicia como imparcialidad. Dice Rawls que esa noción “trasmite la idea de que los principios de la justicia se acuerdan en una situación inicial que es justa.” Esta situación inicial, que también llama la posición original, corresponde al estado de naturaleza en la teoría tradicional del contrato social. Corresponde a nuestra imaginaria mesa redonda que vimos hace poco.

Este escenario de la posición original constituye una especie de experimento de pensamiento para Rawls. Suponiendo que consideramos injusta la estructura básica de nuestra sociedad actual, y hay mucha gente que piensa así, lo que Rawls proporciona para resolverla son dos cosas: 1) una manera de entender por qué es injusta, y 2) una manera imparcial de deliberar sobre nuevos principios. Con respecto al primer punto, la injusticia de nuestra sociedad actual no tiene que ver tanto con su estructura sino con el hecho de que no refleja un acuerdo libre e imparcial. Vimos en otro vídeo que Rousseau decía básicamente lo mismo. La novedad de la propuesta de Rawls viene en el segundo punto. Si fuera posible reformar la estructura de nuestra sociedad, ¿cómo podría hacerse? ¿Cómo podríamos llegar a un acuerdo sobre principios que fuera imparcial.

Volvamos a esta idea de imparcialidad. En la mesa redonda vimos que la deliberación es muy parcial. Todos están pensando parcialmente, en su situación actual, el lugar que ocupan en la sociedad, y la mejor forma de favorecerse. Imagínate que la mayoría llegaran a un acuerdo sobre una estructura social que permitiera la esclavitud. Sería un consenso pero claramente no sería justo. Para eliminar de la ecuación el cálculo privado de

intereses, Rawls propone que la deliberación se lleve a cabo tras lo que él llama un velo de ignorancia. Es decir, nadie sabe cuál es su lugar en la sociedad, su clase o estatus social. Tampoco sabe que suerte tiene en cuanto a capacidades naturales, su inteligencia, su fortaleza, etc. Al no saber estas cosas, tendrá que deliberar de forma imparcial, de modo que el resultado se basará en un razonamiento lo más objetivo posible. No es por nada que la justicia es representada tradicionalmente como una mujer vendada.

Como podrás imaginar, el problema es que es imposible que la gente suprima toda esta información sobre si mismo. Pareciera que se tendría que inducir amnesia en todos y luego pedirles que reflexionen sobre los principios sociales que escogerían.

Afortunadamente, esa no es la única opción. Basándose en la teoría de la elección racional, Rawls plantea un argumento muy convincente que muestra cuales serían los principios que gente tras un velo de ignorancia escogería. Antes de explicarles su argumento, quiero discutir el resultado, los mismos principios de justicia a las que llega. Son dos:

El primero es: Cada persona ha de tener un derecho igual al más amplio sistema total de libertades básicas, compatible con un sistema similar de libertad para todos.

El segundo es: Las desigualdades económicas y sociales han de ser estructuradas de manera que sean para: a) mayor beneficio de los menos aventajados, y b) unido a que los cargos y las funciones sean asequibles a todos, bajo condiciones de justa igualdad de oportunidades.

Ahora, no te espantes. Sé que suena muy legalista, pero no es difícil. Veamos.

El primer principio se llama el principio de libertad. El

principio 2.a es el principio de la diferencia, y 2.b el principio de la igualdad de oportunidades. En orden de importancia el principio de la libertad viene primero. Es decir, el derecho que plantea no puede sacrificarse bajo ninguna circunstancia. Por ejemplo, imagínate un dueño de esclavos que les diera donde vivir, comer, ropa y demás necesidades. Se podría fácilmente imaginar un escenario en el que viven mejor así con esos bienes materiales que viviendo por su cuenta. Para Rawls eso es inaceptable. La esclavitud forzada es incompatible con libertades iguales para todos. Este último debe ser el punto de partida para cualquier sociedad justa.

El principio que más le interesa a Rawls es el 2.a, el principio de la diferencia, porque tiene que ver con las desigualdades socio-económicas. ¿Deberían permitírsele? Rawls considera que si tomamos ese pay de la producción social y lo dividimos en porciones iguales para todos, habrá un problema de motivación. Los avances tecnológicos o científicos que individuos llevan a cabo pueden hacerse por el puro gusto de descubrimiento pero muchas veces los hace la gente sabiendo que habrá un extra para ellos al final. Si una sociedad insiste en el igualitarismo, esos avances podrían quedarse atrás y sus beneficios para la sociedad (creación de empleos, más impuestos, etc.) no se realizarían.

Entonces, Rawls acepta un sistema que produce desigualdades *siempre y cuando* la desigualdad tenga como efecto que todos estén en mejores condiciones debido a ella. Es decir, si debido a la desigualdad los menos aventajados tienen mejores condiciones de vida (más ingreso, mejor atención médica, mejores servicios, etc), entonces la desigualdad se permite.

¿Pero por qué estos dos principios? No son la única posibilidad. ¿Por qué no principios que van con el utilitarismo,

que es lo que más caracteriza nuestra sociedad actual. O quizá el libertarismo. ¿Cómo puede Rawls saber que estos principios que ha planteado serían los que se escogerían sobre todos los demás?

Hace poco hablamos de la posición original (que visualizamos con la mesa redonda). Lo que argumentó es que si la gente ahí se encontraran tras un velo de ignorancia, si no sabía su sexo, su raza, el trabajo que tienen, su clase social, sus habilidades, si son altos o bajos, guapos o feos, güeros o morenos - si no sabía nada de eso, ¿cómo organizaría la sociedad? Bajo estas condiciones, ¿qué sería racional escoger? Rawls responde apoyándose en la teoría de la elección racional. Su argumento es llamativo y bastante convincente pero un tanto complicado para explicarse, así que terminamos aquí por el momento y veremos eso en el siguiente vídeo.

Como siempre, agradezco que me hayas acompañado. Hasta la próxima y buen provecho.